

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

<b>Radicado:</b>	05001-40-03-016- <b>2020-00190-00</b>
<b>Demandante:</b>	FRANCISCO GUILLERMO LÓPEZ ÁLVAREZ
<b>Demandado:</b>	JUAN DAVID CASTAÑO MONTOYA
<b>Asunto:</b>	<b>INCORPORA -REQUIERE</b>

Se incorporan al expediente los documentos obrantes en escrito que antecede, por medio de los cuales se aportan las copias del envío completo de la citación para diligencia de **citación personal** del aquí demandado, los cuales traen la anotación de la oficina postal indicando que la persona a notificar reside o labora en la dirección reportada.

Así las cosas, se autoriza la notificación por aviso del señor JUAN DAVID CASTAÑO MONTOYA, en la dirección en la cual fue positiva la citación.


Finalmente, téngase en cuenta la constancia de radicación del oficio de embargo No.385, de conformidad con lo solicitado por el despacho.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el Radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**  
Se notifica el presente auto por  
ESTADOS # 127  
Hoy 28 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA**

AVC